**MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Dº/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI o Pasaporte núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su condición de residente en la Comunidad Autónoma de Canarias mediante el documento identificativo reseñado, Certificado de Residencia en vigor expedido por el Ayuntamiento en el que reside u otro documento previsto en la normativa aplicable[[1]](#footnote-1).

Cumpliendo con lo dispuesto en el apartado 3, párrafo I del Artículo único del Decreto Ley 17/2020, de 29 de octubre, de medidas extraordinarias en materia turística para afrontar los efectos de la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia ocasionada por la COVID-19,

**Declara de forma expresa y bajo su responsabilidad**

**I**. Que el/la firmante de esta declaración no ha abandonado el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias en los quince (15) días anteriores a su llegada al establecimiento o alojamiento turístico de estancia.

**II**. Que, durante dicho período, el/la firmante no ha presentado síntomas identificables y/o compatibles con la enfermedad COVID-19 y no ha mantenido contacto directo con convivientes, familiares o cualquier persona de la que conociera que hubiere resultado diagnosticada por esta enfermedad o que hubiere sospechado que pudiere haber resultado contagiada, cumpliendo con las recomendaciones y medidas de protección establecidas por las autoridades sanitarias competentes.

Y para que así conste, a los efectos prevenidos en la norma, firma la presente en,

En\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2020

Firma.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1316/2001, modificado por el Real Decreto 1340/2007 de 11 de octubre, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, el documento acreditativo de la residencia dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ciudadanos españoles será el documento nacional de identidad, salvo para los menores de 14 años que no dispongan de dicho documento, en cuyo caso habrán de presentar el certificado del ayuntamiento en el que residan. Dicho certificado será igualmente exigido cuando en el documento nacional de identidad acreditativo de la residencia para los ciudadanos españoles no consta el domicilio que da derecho a la bonificación. En el caso de ciudadanos no españoles, el documento acreditativo será el certificado de registro expedido por el Registro Central de Extranjeros, que deberá en todo caso acompañarse del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. [↑](#footnote-ref-1)